



CIRCULAR CSJSAC21-17

Fecha: 05 de mayo de 2021

Para: Honorables Magistradas y Magistrados de Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y, San Gil y Tribunal Administrativo de Santander, Honorables Jueces (as), Oficinas de apoyo y/o Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

Asunto: *"Reporte de cargos y actualización de datos."*

Reciban cordial saludo, dando cumplimiento a lo solicitado por la unidad de Administración de Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, nos permitimos informales que, de conformidad con los artículos 132, 167 y 175 numeral 4 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (270 de 1996), en donde se establece que una vez se presente una vacante la Autoridad Nominadora comunicará la novedad, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes de presentarse la novedad, a este Consejo Seccional de Judicatura.

Por lo anterior, atentamente solicitamos su colaboración de enviar dicha información mediante el cuadro anexo, que con la planta completa de personal de despacho judicial (incluyendo el titular), que contenga lo siguiente:

1. Cargo
2. Nombre completo
3. Numero de Cedula
4. Numero de Contacto de todos los servidores judiciales (celular)
5. Si la persona se encuentra nombrada en provisionalidad o en propiedad, indicando cuales son las vacantes definitivas y la fecha de la novedad
6. Número de teléfono, correo electrónico y código del Despacho
7. Reportar las Novedades ocurridas en el respectivo despacho

En caso de que un servidor judicial se encuentre nombrado en propiedad en ese Despacho, pero en la actualidad se encuentra desempeñando un cargo en otro, indicar cuál es el despacho judicial.

La información deberá ser actualizada trimestralmente o cuando se produzca una novedad administrativa y remitida al correo electrónico: nеспinom@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA

Presidente

JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS

Vicepresidente

Cama/Jfchn/lkad/naem